CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 402.193

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 7 (siete) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 402.193.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **CASA J GOMEZ S.R.L., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA, IMPORTADORA AVENIDA S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:40 hs. del día miércoles 6 de octubre de 2021; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO con RUC Nº 1190744-4;**
2. **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC Nº 80003251-9;**
3. **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA con RUC N° 644744-9.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 6 de octubre de 2021 siendo las 10:40 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:10., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	6.626.000
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	8.326.000
3	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA	7.478.000

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, constancia de SIPE Nº 1662141 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, su mail: starcompanyparaguay@gmail.com

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1662570 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, el estatuto social, el acta de asamblea y poder de representante, su mail: servicios@automotive.com.py

CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1662701 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, el estatuto social y poder de representante, su mail: cesarmostafarepuestos@gmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que le fue remitida al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** una nota por medio de la cual se solicitó la justificación de sus precios. El oferente no dio respuesta a la solicitud, por lo que no se puede continuar con la evaluación de su oferta.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ninguno de los proveedores presenta certificado de origen nacional en la actividad de provisión de cubiertas, por lo que el margen de preferencia para bienes de origen nacional no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó al oferente **STAR COMPANY de Cynthia Huespe** por presentar los precios más bajos y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE (SIPE)**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**

*por medio de una nota remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicitó al oferente **STAR COMPANY de Cynthia Huespe** la remisión de la Declaración jurada de

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

bienes y rentas presentada ante la Contraloría General de la República, habiendo transcurrido el plazo de 1 (un) día hábil establecido, no hemos recibido respuesta alguna por parte del oferente, por lo que no se puede continuar con la evaluación de su oferta.

El Artículo 62 del Decreto 2992/19 establece en su parte pertinente: "*Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*".

En la nota remitida, se estableció un plazo de 1 (un) día hábil para la remisión de los documentos solicitados, mencionando que la no presentación en tiempo y forma constituiría la desestimación de la oferta.

En ese sentido, considerando el incumplimiento de la firma **STAR COMPANY de Cynthia Huespe**, se **RECHAZA** su oferta.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*"; se seleccionó al oferente **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** por presentar los precios más bajos y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de bienes con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT	2.760.000		
2	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		127.164.000	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

3	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			13.760.000
TOTAL		**2.760.000**	**127.164.000**	**13.760.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** alcanza un monto de Gs. 143.684.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	C.I.	Resultado

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

veinte millones) esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 27 días del mes de octubre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

ABG. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 402.193

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE					AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA					CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS				
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Variación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Variación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Variación
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.817.666	1.360.000	1.360.000	Toyo	Japón	-25%	2.125.000	2.125.000	Pirelli	Brasil	17%	1.785.000	1.785.000	Dunlop	Japon	-2%
2	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	1	521.000	410.000	410.000	Fate O	Argentina	-21%	450.000	450.000	Fate O	Argentina	-14%	489.000	489.000	Fate O	Argentina	-6%
3	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	920.833	908.000	908.000	Kumho	Vietnam	-1%	920.000	920.000	Kumho	China	0%	969.000	969.000	Fate O	Argentina	5%
4	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.034.333	885.000	885.000	Kumho	Vietnam	-14%	1.336.000	1.336.000	Pirelli	Brasil	29%	1.025.000	1.025.000	Roadcruza	China	-1%
5	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.097.500	1.200.000	1.200.000	Pirelli	Brasil	9%	1.400.000	1.400.000	Kumho	China	28%	1.090.000	1.090.000	Conforser	China	-1%
6	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.007.500	753.000	753.000	Bridgestone	Japón	-25%	880.000	880.000	Fate O	Argentina	-13%	1.030.000	1.030.000	Kumho	China	2%
7	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.170.000	1.110.000	1.110.000	GT Radial	Indonesia	-5%	1.215.000	1.215.000	Ling Long	China	4%	1.090.000	1.090.000	Roadcruza	China	-7%
							6.626.000					8.326.000					7.478.000			

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 cuadro de adjudicacion								
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 402.193								
ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS			
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.785.000	1.785.000	Dunlop	Japon
2	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	1	489.000	489.000	Fate O	Argentina
3	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	969.000	969.000	Fate O	Argentina
4	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.025.000	1.025.000	Roadcruza	China
5	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.090.000	1.090.000	Conforser	China
6	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.030.000	1.030.000	Kumho	China
7	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.090.000	1.090.000	Roadcruza	China
						7.478.000		

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.